

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS A LA  
CONTRATACION DIRECTA N° 001/07 SENADO DE LA REPÚBLICA

**OBJETO:** CONTRATAR LA INTERVENTORIA PARA EL CONTRATO N° 423 de 2006, RESULTANTE DEL PROCESO DE LICITATORIO CONVOCADO MEDIANTE LICITACION PÚBLICA CONJUNTA N° 011 DE 2006 SENADO DE LA REPÚBLICA Y N° 014 DE 2006 CAMARA DE REPRESENTANTES, PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MANTENIMIENTO DE UN SISTEMA DE SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.

Se procede a dar respuesta a las observaciones presentadas por las empresas interesadas en participar en la contratación directa de la referencia, en los siguientes términos:

- COMPAÑÍA REDCOM LTDA

Observación N° 1.

“Nos indiquen el procedimiento para recibir los términos de referencia, acción que se menciona en la tabla de actividades de la sección 1.4 CRONOGRAMA campo “Visita Técnica Obligatoria”. Si estos términos de referencia vienen solo en medio impreso les agradecemos nos lo entreguen también en forma de archivo editable para facilitar la elaboración de nuestra propuesta.”

Respuesta:

No se podrán facilitar los Términos de Referencia Técnicos del Proyecto de Seguridad Integral del Congreso de la República por ser documentos de Reserva, pero podrán ser consultados en la Dirección General Administrativa del Senado de República – 2 Piso Oficina Jurídica; para ello se requiere que el interesado diligencie una solicitud por escrito donde se evidencie que la persona que consultará el documento es un delegado autorizado por el representante legal del proponente, si este es persona jurídica, o que es el proponente, si es persona natural. Adicionalmente, se deberá suscribir un compromiso de confidencialidad entre el posible proponente y la Entidad Contratante antes de acceder a la información.

Se acepta parcialmente la solicitud en la medida que mediante adenda se concederá un término de un (1) día hábil para acceder a los documentos Técnicos de Reserva, entre las horas de 9:00 a.m. a 12:00 p.m. y/o de 2:00 p.m a 5:00 p.m y se aplazará el cerramiento del proceso de selección del contratista para el día martes 30 de enero de 2006 a las 9:00 a.m. **Ver Adenda.**

Observación N° 2.

De acuerdo con la tabla de actividades de la sección 1.4 CRONOGRAMA campo "Cierre de Contratación", en donde se indica que el Cierre es el 26 de Enero de 2007 a las 4:00 pm, les solicitamos ampliación de este plazo en por lo menos dos días hábiles considerando que la visita obligatoria se dió el día de ayer y a este momento se usa un tiempo en las aclaraciones a las inquietudes de los términos de referencia.

Respuesta:

Se amplía la fecha de entrega de la propuesta hasta el día martes 30 de enero de 2006 a las 9:00 a.m. . Se recibirán las propuestas en la oficina de la División Jurídica 2 piso, en la Dirección General Administrativa del Senado de la República.  
**Ver adenda.**

Observación N° 3.

En el numeral 2.5.1 se indica que los proponentes deberán acreditar que su objeto social se encuentre acorde con el objeto de la presente invitación. Solicitamos a ustedes nos confirmen que es valida nuestra interpretación de este requerimiento en los términos que indica la sección 2.9.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL en donde se indica que el objeto social del proponente este directamente relacionado con **actividades de interventoría**. Esto con el fin de aclarar que no se requiere que el objeto social indique expresamente actividades de interventoría en sistemas de seguridad, sino que con actividades de interventoría a sistemas eléctricos y electrónicos sea suficiente para poder participar en este proceso.

Respuesta:

Tal como se expresa en el numeral 2.9.1.2, el objeto social del proponente deberá contener la facultad de desarrollar actividades de interventoría, sin que ellas lo sean en sistemas de seguridad exclusivamente.

Observación N° 4.

En el numeral 2.5.7. se indica que uno de los requisitos que el proponente debe cumplir para presentar ofertas es cumplir con la normatividad vigente sobre la materia, por lo tanto respetuosamente solicitamos a ustedes se solicite a los proponentes el cumplimiento de la Certificación OSHAS 18001, norma que establece las pautas para implementar un sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la que todo parte de una planeación del tema de seguridad y salud ocupacional y en cuyo contenido contempla que en el plan de emergencia se debe tener en cuenta que cualquier edificación debe considerar la evacuación del personal ante una emergencia, y que cualquier sistema de seguridad para ingreso a las instalaciones no se puede convertir en un problema ante una evacuación.

Respuesta:

No procede su observación toda vez que la convocatoria N° 001 de 2007 para contratación directa del Senado de la República, no busca la implementación de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional sino la interventoría a un sistema claramente definido en procedimiento anterior.

Observación N° 5.

En el numeral 3.2.2. Sección PROFESIONAL DE APOYO 1, se solicita que este profesional haya desarrollado entre otras la actividad de Planeación estratégica. Considerando que esta actividad es más del perfil del Director del Proyecto, respetuosamente solicitamos a ustedes que este requerimiento se elimine del perfil de este profesional y se le adicione al Director del Proyecto.

No procede su observación, puesto que el profesional de apoyo 1, como su designación lo indica, deberá contar con conocimientos de esta área, que garanticen a la Entidad Contratante, el correcto desarrollo de las actividades del contratista, dentro de las cuales se incluyen las labores de planeación y ejecución del proyecto.

Observación N° 6.

En el numeral 3.2.2. Sección PROFESIONAL DE APOYO 1, se solicita que este profesional haya desarrollado entre otras la actividad de Blindajes Arquitectónicos. Respetuosamente solicitamos a ustedes nos indiquen si nuestra interpretación de esta solicitud es correcta, al acreditarse experiencia en puertas y/o muros de seguridad.

Respuesta:

El numeral 3.2.2. Señala que el arquitecto profesional de apoyo 1 deberá contar con experiencia en blindajes arquitectónicos, lo que incluye la experiencia que se tenga en: puertas y/o muros y/o marcos y/o ventanas y/o estructuras blindadas.

Observación N° 7.

En el numeral 3.3. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE, se solicita experiencia del proponente donde demuestre haber realizado la Interventoría o Supervisión en los objetos mencionados. A este respecto nuestra solicitud consiste en aclarar si el cumplimiento a este requerimiento podemos demostrarlo con contratos en cuyo contenido contempla estos objetos sobre los cuales se debe certificar experiencia pero en adición el contrato contempla otros objetos no requeridos en este proceso, es decir no es contrato exclusivo de estos ítems de seguridad.

Respuesta:

La experiencia mínima requerida debe demostrarse con realizaciones de Interventorías o Supervisiones en los objetos solicitados en los Términos de Referencia, teniendo en cuenta que dicha experiencia responda a certificaciones de contratos cuyo objeto principal sean sistemas de seguridad electrónicos, tales como control de acceso y/o circuito cerrado de televisión y/o detección de incendios y/o integración de estos subsistemas, aunque complementaria o adicionalmente contemple otros objetos no requeridos en este proceso .

Observación N° 8.

En el numeral 3.3. EXPERIENCIA MINIMA REQUERIDA DEL PROPONENTE, se solicita certificar experiencia del proponente con tres certificaciones de contratos cuyos valores sumados sean igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Respetuosamente solicitamos a ustedes se modifique el requerimiento solicitando “experiencia con máximo tres contratos” en los que se certifique el cumplimiento de los objetos requeridos en lugar de “experiencia con tres contratos”.

Respuesta:

Es valida su observación y mediante adenda se modifica el numeral 3.3, para permitir la experiencia mínima requerida para el proponente se demuestre hasta con 3 certificaciones que incluyan, los objetos a certificar, aunque estos pueden constar en solo una certificación o en dos siempre que sus valores sumados igualem o superen el presupuesto oficial. **Ver Adenda.**

Observación N° 9.

En el numeral 4 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, solicitamos a ustedes nos indiquen el parámetro para la evaluación de las ofertas en donde se tendrá en cuenta “el ofrecimiento mas favorable para la entidad”, esto con el ánimo de evaluar la presentación de nuestra propuesta en estas condiciones.

Respuesta:

El numeral 4 de los Términos de Referencia es claro en señalar que la entidad evaluara las propuestas hábiles, teniendo en cuenta los criterios de evaluación especificados en el mismo numeral, cuya ponderación será el factor para determinar la mayor favor habilidad o no de una oferta.

Observación N° 10.

En el numeral 4.3. CERTIFICACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL el texto del primer párrafo no se interpreta bien, pensamos que esta cortado una

parte del texto. Solicitamos a ustedes nos confirmen el texto completo en la forma que se otorgaran los diez puntos de este numeral.

Respuesta:

El numeral 4.3. CERTIFICACION DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL quedaría:

Se otorgarán diez (10) puntos al proponente que **acredite** en la propuesta, mediante comunicación escrita, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la presentación del documento, sobre el origen del personal que prestará los servicios. Si el personal que prestará los servicios es de origen extranjero, deberá acreditar de igual manera, la incorporación de componente Colombiano de servicios profesionales, técnicos y operativos. **Ver Adenda.**

Observación N° 11.

En los anexos 2, 3 y 4, el texto y la firma del anexo están redactados para persona natural, solicitamos a ustedes si podemos modificar estos textos a la persona jurídica. En adición el anexo 2 tiene dos campos de firma el del proponente y el de la Entidad. Solicitamos a ustedes nos indiquen si la entidad hace referencia a la Entidad Contratante.

Respuesta:

Se aclara que los anexos 2, 3, 4 están dirigidos a cualquier tipo de proponente y por consiguiente deben ser ajustados por el mismo de acuerdo a su propia naturaleza. De la misma forma se aclara que cuando los anexos se refieren la "Entidad" esta es la "Entidad Contratante"

**ADRIANA GÓMEZ MORENO**  
Jefe División Jurídica Senado

**CESAR TULIO SANTOS**  
Jefe Bienes y Servicios Senado

**LUIS ALBERTO CHAVEZ SABOGAL**  
Jefe Planeación y Sistemas Senado

**ANDREA FAJARDO ROBLES**  
Jefe de Planeación y Sistemas Senado